



## Resolución Directoral

Puente Piedra, 12 de Noviembre del 2018

### VISTO:

El Expediente Nº 010166/2018, de doña: **Jannet Teófila, MAURICIO YANAMANGO DE GONZALES**, el cargo de Técnico en Servicios Generales I, de Nivel (SAD) Nombrada, desde el 01 de Agosto 2013.

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 183º y 186º inciso a) del D.S. Nº005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establecen las condiciones para dar término a la Función Pública;

Que, el Artículo 34º del Decreto Legislativo Nº276, en concordancia con el Artículo 182º inciso b) de su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo Nº005-PCM, establece una de las causas de término de la carrera administrativa es la RENUNCIA;

Que, a través del Informe Técnico Nº069-ASEyD-UP-HCLLH-2018, del responsable del área de Selección, Evaluación y Desplazamiento de la Unidad de Personal informa sobre Cese laboral de doña: **Jannet Teófila, MAURICIO YANAMANGO DE GONZALES**; con el cargo de Técnico en Servicios Generales I y Nivel remunerativo (SAD), nombrada quien indica expresamente su renuncia voluntaria a partir del 1 de Noviembre de 2018;

Que, según el artículo 34º del D.L. Nº276, establece que la carrera administrativa termina por: b) la Renuncia o Retiro del trabajador, en atención a ello y de acuerdo a la solicitud de Renuncia a la Función Pública, adjunto al documento de visto, presentada voluntariamente por la Servidora **Jannet Teófila, MAURICIO YANAMANGO DE GONZALES**; se acepta y se declara la Plaza Vacante de la mencionada Trabajadora emitiendo la Resolución aceptando la renuncia;

Que, según el Expediente Nº010166/2018 de la Carta de Renuncia y de acuerdo al Informe Situacional emitido por el Responsable del Área de Registro y Legajos, se tiene que doña: **Jannet Teófila, MAURICIO YANAMANGO DE GONZALES**; ingresó en la condición de Nombrado el 1 de agosto del 2013;

En uso de las facultades conferidas por Resolución Ministerial Nº 0007-2018/MINSA y Resolución Ministerial Nº463-2010-MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Carlos Lanfranco La Hoz"; y,



Que, según el Artículo 17º, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 006-2017-JUS, establece que :” La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrados que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificado para su aprobación”.

Con las Visaciones del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de Oficina de Administración y de Asesoría Legal del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aceptar la Renuncia Voluntaria** a la Función Pública, con eficacia anticipada a partir del **01 de NOVIEMBRE** del 2018 de doña: **Jannet Teófila, MAURICIO YANAMANGO DE GONZALES**; con DNI. N° 07988643, con el cargo de Técnico en Servicios Generales I, Nivel SAD Nombrada, del Hospital “Carlos Lanfranco La Hoz”, con Código de Plaza N° 120717 y Cadena Funcional 9002-3999999-5001195-20-044-0097-0001401; dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

**ARTÍCULO 2º.-** Disponer que la mencionada Servidora cumpla con ejecutar la entrega formal del cargo a su jefe inmediato superior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 191º del Decreto Supremo N°005-90-PCM.

**ARTICULO 3º.- Declarar Vacante, a partir del 01 de noviembre del 2018,** la Plaza de la Servidora indicada en el Artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º.-** Disponer que la Unidad de Personal, a través de sus Áreas competentes, inicien la liquidación de los beneficios laborales que le correspondan a la Servidora mencionada.

**ARTÍCULO 5º.-** Notificar la presente resolución a la Servidora **Jannet Teófila, MAURICIO YANAMANGO DE GONZALES** y órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,**

MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz  
*J. Ruiz Torres*  
**MC. Jorge Fernando Ruiz Torres**  
CMP. 34237 - RNE. 27694  
DIRECTOR EJECUTIVO MCLLM

**Distribución:**

- ( ) Dirección Administrativa
- ( ) Of. Planeamiento
- ( ) Unidad Personal
- ( ) Dpto. Apoyo al Tratamiento
- ( ) Archivo